LISTADO DE ARANCELES DE MONITOREO DE BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO (BPL)

1. Solicitud para el Monitoreo de las BPL				
Presentación de la Solicitud:		\$609.944		
2. Estudio de la documentación				
Análisis de la documentación presentada	Con envío de documentación al OAA, por día por inspector	\$831.235		
3. Visita de Pre inspección				
Por día por Inspector:		\$952.613		
4. Visita de Inspección				
Por día por Inspector:		\$1.247.464		
5. Otorgamiento de la Declaración de Conformidad con las BPL				
Otorgamiento de la Declaración de conformidad con las BPL, incorporación al Registro de entidades monitoreadas.		\$1.530.637		
6. Cambio de Certificado				
Cambio de Certificado		\$168.277		
7. Traducción del certificado y Declaración de Conformidad con las BPL				
Traducción del certificado y Declaración de Conformidad con las BPL		\$168.277 + gastos de traducción		
8. Arancel de registro en el listado				
Arancel anual por el mantenimiento en el Registro de entidades declaradas en conformidad con las BPL, después del primer año:		\$1.108.477		
9. Solicitud de extensión de Alcance				
Presentación de la solicitud de extensión:		\$609.944		
10. Solicitud de Traslado				
Presentación de la solicitud de traslado:		\$387.429		
11. Reincorporación al registro de entidades declaradas en conformidad				
Gastos por reincorporación al registro:		\$387.429		
12. Logística de las Inspecciones				

LISTADO DE ARANCELES DE MONITOREO DE BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO (BPL)

La gestión y los gastos correspondientes a cada miembro del equipo evaluador para traslados y alojamiento estarán a cargo de la entidad.

Cuando la entidad demuestre que no puede gestionar los gastos de traslado y alojamiento correspondientes, el OAA podrá hacerse cargo de dicha gestión cobrando un arancel equivalente a un día de Inspector publicado en el ítem 4.

En caso que los miembros del equipo pernocten en el destino, la entidad tendrá a cargo los gastos de comida, más los siguientes valores en concepto del viaje, desde su partida hasta la llegada a destino el día previo a la inspección y viceversa para el día posterior a la inspección:

CONDICIONES DEL VIAJE	EC	Resto del Equipo
Salida el día anterior a la inspección antes de las 20 hs.	\$ 234.927	\$ 188.271
Salida el día anterior a la inspección después de las 20 hs.	\$ 117.463	\$ 94.136
Llegada el día posterior a la inspección antes de las 12 hs.	\$ 117.463	\$ 94.136
Llegada el día posterior a la inspección después de las 12 hs.	\$ 234.927	\$ 188.271

13. Inspección de seguimiento			
Si debido a la existencia de hallazgos que impliquen que deba efectuarse inspecciones adicionales posteriores para verificar evidencias objetivas de las acciones correctivas implementadas, se facturará por día por Inspector:	\$1.236.425		
14. Constancia de conformidad			
Inicio del trámite	\$224.727		
Constancia de conformidad con las Buenas Prácticas de Laboratorio	\$517.031		

15. Pagos

Los montos establecidos en este documento se deberán percibir netos, libres de gastos bancarios o de otra índole.

La facturación se realizará previo al inicio de las actividades/etapas y la condición de pago será de 20 días a partir de la fecha de facturación.

Los aranceles aplicados serán los vigentes a la fecha de facturación, independientemente de los publicados al momento de realizar el presupuesto o de realización de la actividad.

Los presupuestos mantienen su vigencia de 15 días.

Los pagos deberán realizarse por medio de depósito o transferencia bancaria.

El no pago de las facturas podrá implicar la suspensión de la/s actividad/es facturada/s y/o del status adquirido si la actividad ya se hubiera realizado, hasta tanto se regularice el pago.

Las actividades adicionales o que pudieran surgir durante el proceso, se facturarán al momento de recibir su solicitud y/o de definirlas.

16. Servicios en el exterior

En estos casos se aplica el documento DC-BPL-08